



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS**  
**CÉDULA DE INFORMACIÓN**  
**Actualización año 2026**

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	X
AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE BIENES INMUEBLES DE PROPIEDAD MUNICIPAL QUE OTORGA EL DEPARTAMENTO DE BIENES INMUEBLES		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
ACTO ADMINISTRATIVO A TRAVÉS DEL CUAL SE OTORGA EL USO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL DE FORMA GRATUITA PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD NO LUCRATIVA Y POR UNA TEMPORALIDAD MAYOR A UN AÑO Y MENOR A TRES AÑOS.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	098-D00-T-001		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULOS 1, 2 FRACCIÓN 111, 3, 5 FRACCIÓN X, 8 FRACCIÓN II, 11 FRACCIÓN I, 25, 26 Y 44 DE LA LEY DE BIENES DEL ESTADO DE MÉXICO Y DE SUS MUNICIPIOS. ARTÍCULOS 3.1, 3.2, 3.3 Y 3.14 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. ADMINISTRACIÓN 2025-2027. ARTÍCULOS 69, 70, 71, 72, 75, 81, 82, 83 Y 85 DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.		
DOCUMENTO A OBTENER	AUTORIZACIÓN PARA EL USO DE UN BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	LA QUE SE MENCIONA EN EL DOCUMENTO.
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	No Aplica	X	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EL USO DE UN BIEN INMUEBLE MUNICIPAL SE REQUIERA POR UNA PERSONA FÍSICA O JURÍDICO COLECTIVA PARA REALIZAR UNA ACTIVIDAD NO LUCRATIVA POR UNA TEMPORALIDAD MAYOR A UN AÑO Y MENOR A TRES AÑOS.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	SUJETO A INSPECCIÓN FÍSICA DEL INMUEBLE.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ACTA DE NACIMIENTO,</li> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.</li> <li>• CLAVE ÚNICA DE POBLACIÓN (CURP).</li> <li>• COMPROBANTE DE DOMICILIO.</li> <li>• DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD ESTATAL EN LA QUE SE ACREDITE NO CONTAR CON ANTECEDENTES PENALES POR DELITO DOLOSO QUE MEREZCA PENA CORPORAL.</li> <li>• CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES REQUIERE EL USO DEL BIEN Y EN SU CASO, LA CONTRAPRESTACIÓN O BENEFICIO QUE SE PROPONE.</li> <li>• LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN.</li> </ul>	SI SI SI SI SI SI SI	1 1 1 1 1 1 1	ARTÍCULO 70 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.



<ul style="list-style-type: none"> <li>LOS QUE EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO REQUIERA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN.</li> </ul>	SI	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>ACTA CONSTITUTIVA</li> <li>IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL INSTRUMENTO NOTARIAL CON QUE ACREDITE TAL CARÁCTER.</li> <li>CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL</li> <li>CARTA DE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS POR LOS CUALES REQUIERE EL USO DEL BIEN Y EN SU CASO, LA CONTRAPRESTACIÓN O BENEFICIO QUE SE PROPONE.</li> <li>LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN.</li> <li>LOS QUE EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO REQUIERA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN.</li> </ul>	SI	1	ARTÍCULO 71 FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
<ul style="list-style-type: none"> <li>OFICIO DEL TITULAR DEL ÓRGANO SOLICITANTE O EN SU CASO ACTA DEL ÓRGANO COLEGIADO DE GOBIERNO O DE ADMINISTRACIÓN CORRESPONDIENTE.</li> <li>LA FUNDAMENTACIÓN Y MOTIVACIÓN CORRESPONDIENTE A LA SOLICITUD.</li> <li>LA CONTRAPRESTACIÓN O SERVICIO.</li> <li>LA EVALUACIÓN TÉCNICA DEL ÓRGANO ADMINISTRATIVO QUE TENGA EN POSESIÓN EL BIEN.</li> <li>LOS QUE EN SU CASO EL AYUNTAMIENTO REQUIERA POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL BIEN.</li> </ul>	SI	1	ARTÍCULO 72 FRACCIONES I, II, III, IV Y V DEL REGLAMENTO DE BIENES MUNICIPALES DE NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO.	
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
	SI	1		
<b>PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO</b>	EL PETICIONARIO DEBERÁ ENTREGAR ESCRITO LIBRE ADJUNTANDO LOS REQUISITOS SEÑALADOS A LA COORDINACIÓN DE CONTROL DE PETICIONES DE LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO, CON ORIGINAL Y COPIA SIMPLE SEGÚN SEA EL CASO.			
<b>PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA</b>	90 DÍAS HÁBILES.			
<b>COSTO</b>	<b>GRATUITO</b>	<b>FUNDAMENTO JURÍDICO</b>	No Aplica	
<b>FORMA DE PAGO</b>	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
<b>¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?</b>	No Aplica			
<b>OTRAS ALTERNATIVAS</b>	No Aplica			
<b>PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN</b>				
<b>CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE</b>	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS.			



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO



ESTADO DE  
MÉXICO  
El poder de servir



CIUDAD DE NAUCALPAN  
AQUÍ GOBIERNA LA ESPERANZA

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		NO APLICA	
DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO		SUBDIRECCIÓN DE PATRIMONIO MUNICIPAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO	
DOMICILIO			
CALLE	AVENIDA JUÁREZ	NO. INT. Y EXT.:	39
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR	MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ
C.P.	53050	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
55	87895500	1002	No Aplica
55	87895501	1003	No Aplica
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO			
OFICINA	No Aplica		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	No Aplica		
DOMICILIO			
CALLE	No Aplica		NO. INT. Y EXT. No Aplica
COLONIA	No Aplica		MUNICIPIO No Aplica
C.P.	No Aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	No Aplica
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
FORMATO(S) DESCARGABLES			
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿Cuándo tengo que devolver el bien inmueble?		
RESPUESTA:	Se deberá hacer entrega del bien, en óptimas condiciones, al día siguiente del vencimiento de la licencia.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿Existe la posibilidad de una prórroga a mi autorización?		
RESPUESTA:	Sí, siempre y cuando se hayan cumplido las obligaciones señaladas.		
PREGUNTA FRECUENTE	El tiempo que dure la autorización ¿lo puedo determinar yo?		
RESPUESTA:	No, el plazo lo determina el ayuntamiento.		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			
ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	
 EN D. RAMÓN SILLARTICALLEROS MORENO SUBDIRECTOR DE PATRIMONIO MUNICIPAL	 LIC. ERICK ALEJANDRO MORALES VELASCO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	16 DE FEBRERO	

